

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

10338 *Resolución de 6 de mayo de 2026, de la Presidencia del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, A.A.I., por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 6 de marzo de 2026.*

Por Resolución de 6 de marzo de 2026 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo) se anunció convocatoria para la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno A.A.I.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, y 38.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y previo cumplimiento de los trámites establecidos en el artículo 54 de dicho reglamento,

Esta Presidencia en uso de las funciones que me atribuye el artículo 13.3.j) del Real Decreto 615/2024, de 2 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, A.A.I., ha dispuesto:

Primero.

Resolver la referida convocatoria adjudicando los puestos de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, antes citado.

Tercero.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del domicilio del interesado, a elección del mismo (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Madrid, 6 de mayo de 2026.—La Presidenta del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, A.A.I., María de la Concepción Campos Acuña.

ANEXO

Convocatoria libre designación

Resolución de 6 de marzo de 2026 (BOE de 16 de marzo)

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia		Datos personales del adjudicatario/a				
N.º orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o escala	Situación
	Presidencia del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno								
	S.G. de Transparencia y Buen Gobierno								
1	Subdirector Adjunto/Subdirectora Adjunta. Código de Puesto: 2215349.	29	Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. Presidencia del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. S.G. de Transparencia y Buen Gobierno. Madrid.	29	Prior Cabanillas, Julián Antonio	***0468**	A1	C. Facult. Archiv. Bibliot. y Arqueólogos (A0304).	Activo.
	S.G. de Reclamaciones de ámbito estatal								
2	Subdirector Adjunto/Subdirectora Adjunta. Código de Puesto: 5627176.	29	Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. Presidencia del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. S.G. de Reclamaciones de ámbito estatal. Madrid.	29	Santiago Fernández del Valle, José	***1883**	A1	C. Superior Técnicos Admon. Seg. Social (A1604).	Activo.